UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 789 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 OCT 2013

Vistos los expedientes promovidos por Marco Antonio Quispe Taipe y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, Marco Antonio Quispe Taipe, Ronald Iván Tueros Cárdenas, Elkin Roy Arotinco Cuadros, Liliana Lizbeth Arce Sulca, Adolfo Huaña Mendoza, Angelo Roy Guevara Miranda, Lucy Judith Jorge Malca y Wilder Vargas Flores, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Marco Antonio Quispe Taipe, Ronald Iván Tueros Cárdenas, Elkin Roy Arotinco Cuadros, Liliana Lizbeth Arce Sulca, Adolfo Huaña Mendoza, Angelo Roy Guevara Miranda, Lucy Judith Jorge Malca y Wilder Vargas Flores;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 25 de setiembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 120-2013-UNSCH-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS a favor de los egresados:

1. MARCO ANTONIO QUISPE TAIPE
2. RONALD IVÁN TUEROS CÁRDENAS
3. ELKIN ROY AROTINCO CUADROS
4. LILIANA LIZBETH ARCE SULCA
5. ADOLFO HUAÑA MENDOZA
6. ANGELO ROY GUEVARA MIRANDA
7. LUCY JUDITH JORGE MALCA
8. WILDER VARGAS FLORES

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDUARDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General